



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DEPARTAMENTO DE SALUD COMUNAL /
RCC.-MCC.-FPMM.-DVL.-ALG.-KVV.



DECRETO EXENTO N° 733 /
CAUQUENES,

17 FEB. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Exento N°419 de fecha 31 de enero de 2023, que designa a los funcionarios y funcionarias del Departamento de Salud como encargados de programa del año 2023.
- Decreto Exento N°806 de fecha 03 de marzo de 2022, que designa los funcionarios y funcionarias del Departamento de Salud como encargados de programa del año 2022.
- Decreto Exento N°671 de fecha 18 de febrero de 2022, que aprueba el Reglamento Interno de la Carrera Funcionaria Ley N°19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud.
- Lo dispuesto en la Ley N°19.378 de 1995, sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y supletoriamente lo previsto en la Ley N°18.883 sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- La resolución N°7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y sus modificaciones posteriores.
- Las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1/2006, que fija Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que, por motivos involuntarios se transcribe erróneamente el nombre de la funcionaria María Teresa Hernández Pavez, en el Decreto Exento N°419 de fecha 31.01.2023, a través se le designa como encargada del Programa de Adulto y Adulto Mayor del CESFAM Dr. Ricardo Valdés.

DECRETO:

1. **RECTIFIQUESE**, el nombre de la funcionaria designada como encargada del Programa de Adulto y Adulto Mayor en el CESFAM Ricardo Valdés, a través de Decreto Exento N°419 de fecha 31 de enero de 2023, en el siguiente sentido:

En donde dice: "**María Teresa Hernández Retamal**", debiendo decir: "**María Teresa Hernández Pavez**"

2. **DEJASE ESTABLECIDO** que, en lo no rectificado, se mantiene vigente el Decreto Exento N°419 de fecha 31 de enero de 2023 para todos los efectos legales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Silvia Sánchez Peña

SECRETARIO(A) MUNICIPAL
DISTRIBUCIÓN:

- c.c. Interesada.
- c.c. Of. de partes.
- c.c. Of. Control Interno.
- c.c. CESFAM Ricardo Valdés.
- c.c. Subdirección Gestión de Personas.
- Archivo Salud.



RAFAEL E. CORREA ORELLANA
Según Decreto Exento N° 4037

ALCALDESA